



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá”.

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el párrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 411 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la [Ley 105 de 1993](#) define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la [Ley 1228 de 2008](#) en su artículo 1º determina: “Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que, mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen”.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá".

vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 1322 de 2018, *"por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6704 de 2019 *"por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 1321 de 2018 y el artículo 1º de la resolución 1322 de 2018, del Ministerio de Transporte"*, donde entre otros, se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, hasta el 26 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 *"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las Resoluciones 1530 de 2017, 1322 de 2018 y 6704 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20223040034555 del 17 de junio de 2022 *"Por medio de la cual se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 3º de la Resolución 411 de febrero 26 de 2020, y 2º de la Resolución 412 de febrero 26 de 2020"*, y en su artículo 1º estableció que la matriz de categorización debidamente diligenciada debe ser reportada a este Ministerio, antes del día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, y en su artículo 3º señaló que los demás términos establecidos en la Resolución 411 de 2020 continuarán vigentes en los que no se oponga a dicho acto administrativo, esta resolución rige a partir de la fecha de publicación en el diario oficial número 52.072 del 21 de junio de 2022.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Soracá del Departamento de Boyacá, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020, mediante oficio Radicado MT N° 20223031652902 del 26 de agosto de 2022, se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho acto administrativo, encontrando que es necesario que el municipio cumpla con lo siguiente: Reportar la información al Ministerio de Transporte dando alcance total a lo contemplado en el *"Artículo 3. Diligenciamiento y reporte de la información. El Instituto Nacional de Vías- INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán, diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la guía metodológica. La matriz debidamente diligenciada deberá ser reportada al (la) Director(a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte, antes del día treinta (30) de junio de 2022, en*

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá”.

medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal de La respectiva Entidad, junto con un esquema de ubicación de la(s) vía(s) a categorizar en tamaño doble carta a color, e indicando la longitud del tramo de carretera a categorizar.” lo cual fue notificado mediante oficio MT 20225301023751 del 05 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Soracá del Departamento de Boyacá, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020, mediante oficio Radicado MT N° 20223032011002 del 27 de octubre de 2022 y MT 20223032138332 del 22 de noviembre de 2022, se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho acto administrativo, encontrando que la información remitida por el municipio está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto, se establece que es viable la Categorización de las vías del Municipio de Soracá del Departamento de Boyacá.

Que la categorización que se expide en la presente resolución tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en ningún momento se constituye en soporte legal para subsanar o suplir el cumplimiento de las exigencias de la normativa ambiental para las intervenciones que se hayan realizado en los tramos viales allí considerados o que se pretendan desarrollar sobre los mismos.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día 21 de noviembre del 2022 hasta el día 15 de diciembre del 2022 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Soracá, departamento de Boyacá, así:

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
EL PUENTE-ALTO TRUJILLO	TERCER ORDEN
EL GALPON-ESCUELA EL SALITRE	TERCER ORDEN
CASA FLIA.MARTINEZ-CASA FLIA. HERNANDEZ	TERCER ORDEN
ABELARDO PEREZ- IGLESIA QUEBRADA GRANDE	TERCER ORDEN
CASA FLIA.MARTINEZ-CASA FLIA. HERNANDEZ	TERCER ORDEN
IGLESIA QUEBRADA GRANDE-SILVESTRE ARIAS	TERCER ORDEN
VÍA YANQUEN - VÍA GALINDO	TERCER ORDEN
VÍA QUEMBA - VÍA BARRON	TERCER ORDEN
ESCUELA OTRO LADO-CASA FLIA. SOLANO	TERCER ORDEN

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá”.

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
LA YE- ESCUELA OTRO LADO	TERCER ORDEN
LA YE-ALTO TUJILLO - VIA TERMINAL TUNJA	TERCER ORDEN
CARMELITA BERNAL-IGLESIA CRUZ BLANCA	TERCER ORDEN
CASA FLIA.ARIAS-ESCUELA CRUZ BLANCA	TERCER ORDEN
EL TRIANGULO-COLEGIO CRUZ BLANCA	TERCER ORDEN
CARMELITA BERNAL-FLAMINIO HUERTAS	TERCER ORDEN
CASA VIEJA-COLEGIO CRUZ BLANCA	TERCER ORDEN
SALITRE-CRUZ BLANCA	TERCER ORDEN
VÍA HERNANDEZ- VÍA LOPEZ	TERCER ORDEN
VÍA LA CAPILLA-BENAJMIN YANQUEN	TERCER ORDEN
VÍA BERNAL - VÍA FUNEME	TERCER ORDEN
VÍA CASTRO - VÍA BERNAL	TERCER ORDEN
EL GALPON-ESCUELA EL SALITRE	TERCER ORDEN
VÍA LA PALMA - GABRIEL CASTRO	TERCER ORDEN
VÍA CASTRO - VÍA ANGEL RAMIREZ	TERCER ORDEN
VÍA LA ROCA - VÍA MARTINEZ	TERCER ORDEN
VÍA LAS PANELAS - HACIENDA LAS BRUJAS	TERCER ORDEN
VÍA LAS CRUCES - LA CRUZ DE ROMINGUIRA	TERCER ORDEN
VÍA LAS PANELAS - EL VIEJO ALTO	TERCER ORDEN
VÍA EL PUNTILLÓN - CASA FLIA. QUITO	TERCER ORDEN
VÍA GONZÁLEZ - CASA FLIA. MEDINA	TERCER ORDEN
VÍA QUITO - CASA FLIA YANQUEN	TERCER ORDEN
VÍA CAPILLA QUEBRADA VIEJA - LA CRUZ DE ROMINGUIRA	TERCER ORDEN

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá”.

NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
VÍA GONZÁLEZ - ESCUELA ROMINGUIRA	TERCER ORDEN
VÍA LANCHEROS - MIGUEL ARIAS PICASAQUE	TERCER ORDEN
VÍA MEDINA - VÍA LÓPEZ	TERCER ORDEN
VÍA MARTINEZ-VÍA HERNANDEZ HERNANDEZ	TERCER ORDEN
VÍA LAS PANELAS - POTRERILLO	TERCER ORDEN
VÍA LA CRUZ DE CHIVATA - LAS PANELAS	TERCER ORDEN
ALTO BLANCO - LA CRUZ DE CHIVATA	TERCER ORDEN
VÍA LA CRUZ - EL CRUCE	TERCER ORDEN
VÍA NOVA - CRUZ ARRIBA	TERCER ORDEN
VÍA TIBATÁ - CASA FLIA GONZALEZ	TERCER ORDEN
VÍA PACASUCA - CASA FLIA. PICACHICA	TERCER ORDEN
VÍA MEDINA - CARLOS JULIO PACASUCA	TERCER ORDEN
LA GOBERNACIÓN - VIA ROSA REYES	TERCER ORDEN
COLEGIO OXFORD - LA CRUZ DE CHIVATA	TERCER ORDEN
VÍA FROILAN CAMPOS - EMPRESA T CHINT	TERCER ORDEN
VÍA CAMPOS - CAS FLIA. ALVAREZ	TERCER ORDEN
VÍA LAS MARRANERAS- LAS LADRILLERAS	TERCER ORDEN
VÍA YANQUEN - EL BOSQUE	TERCER ORDEN

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040077525

de 22-12-2022



“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Soracá, Departamento de Boyacá”.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, reportadas por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías.

En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

ARTÍCULO 4º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de Soracá del Departamento de Boyacá, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE,

ALEJANDRA QUINTERO LOPERA
Directora de Infraestructura

Elaboró: Alberto Arciniegas Lozano - Contratista Dirección de Infraestructura.
Revisó: Carlos Eduardo Quintero Suarez - Abogado Grupo Apoyo a las Regiones.
Vo.Bó.: Esperanza Ledezma Lloreda - Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-12-22

www.mintransporte.gov.co

